

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 067

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Mensaje Nº 04/96 adjuntando Proyecto de Ley
modificando la Ley Pcial. Nº 276 -Ley de Ministerios.

Entró en la Sesión

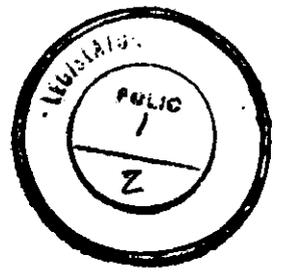
07/03/1996

Girado a la Comisión

s/t - Ley San. 07/03/1996 - Ley Nº 280. Dto. Nº 512/96.

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 04

068

06/3/96
939

USHUAIA, -6 MAR. 1996

| |
|----------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO |
| SECRETARIA LEGISLATIVA |
| 6.3.96 |
| MESA DE ENTRADA |
| N° 67 Hs. 16 ²⁰ FIRMA |

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle el proyecto de Ley Modificadorio de su similar 276, en el cual se han detectado errores involuntarios de tipeo.

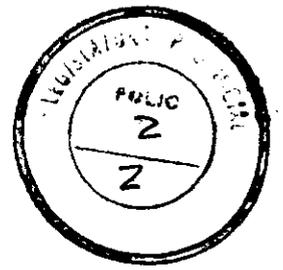
Sin otro particular saludo al Señor Vicepresidente 1°, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANSEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.-

A Sec. Legislativo.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º, inciso 2) de la Ley 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

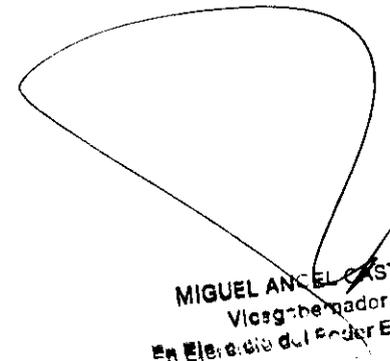
“... 2) Secretario de Desarrollo y Planeamiento.”

ARTICULO 2º.- Modifícase el inciso F del artículo 10º, de la Ley 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ F- Secretaría Legal y Técnica.- ... “

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


NESTOR NOGAR
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia


MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo